



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **8 de Mayo de 2015**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate.

D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 8 de Mayo dos mil quince, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros, Perdigón González y Miranda Moreno. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de Abril de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Ley 16/2015, de 23 de Abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 81 de 29.04.15)

- Escrito de la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mediante el que solicita de este Excmo. Ayuntamiento apoyo a la iniciativa de la Delegación Permanente en España en UNESCO y la fundación Abertis de presentar conjuntamente la candidatura de la UNESCO al Premio Princesa de Asturias de Cooperación Internacional 2015.

- Escrito de D. Juan María Cordero Montes, Responsable de Justicia de FSP-UGT en Extremadura, solicitando de este Excmo. Ayuntamiento se apruebe una moción en defensa del carácter público y gratuito del Registro Civil, para que se mantenga dentro de la Administración de Justicia, dirigiéndose el acuerdo que se derive de dicha moción, posteriormente al Ministro de Justicia.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MERCADOS, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BAREMO DE SOLICITUDES DE PUESTOS DEL “MERCADILLO 2015”

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercados, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se da cuenta de que por parte de dicha Delegación, y conforme al baremo aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de Noviembre de 2011, se ha realizado la puntuación de todos los solicitantes, dentro del plazo establecido en la Ordenanza Reguladora de los Usos, Instalaciones y Ocupaciones en la Vía Pública de la ciudad de Mérida, para obtener un puesto para el año 2015, en el Mercadillo de los Martes de Mérida y, por todo ello, propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de dicho baremo, que se adjunta, exponiéndolo



en el tablón de anuncios municipal a efectos de reclamaciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la baremación de las solicitudes presentadas para la adjudicación de puestos en el Mercadillo Municipal de los Martes, que se anexa al final del presente acta.

Segundo.- Publicar la baremación de las diferentes solicitudes, por el plazo de un mes, en el Tablón de Anuncios Municipal, a efectos de que los interesados puedan formular reclamaciones.

B).- ESCRITO DEL GERENTE DEL CONSORCIO DEL PATRONATO DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA, SOLICITANDO INSTALACIÓN GRATUITA DE BANDEROLAS CON IMÁGENES DE DICHO FESTIVAL, DE LOS PREMIOS CERES Y DE ACTORES Y ACTRICES QUE EN ELLOS INTERVIENEN.-

Se trae a la Mesa el escrito epigrafiado mediante el que se expone que la LX Edición del Festival de Teatro Clásico de Mérida, se inaugurará el día 1 de Julio del presente año y está en fase de desarrollo publicitario, indicando que entre las acciones previstas para ello está la colocación de banderolas con imágenes del Festival, de los premios Ceres y de actores y actrices que en ellos intervienen, en un determinado número de farolas de la ciudad.

A tal efecto solicita autorización municipal para proceder a la instalación gratuita de dichas banderolas, a partir del día 1 de junio y hasta el 31 de Agosto de 2015, siendo aplicada de esta forma la exención prevista en la correspondiente ordenanza fiscal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Autorizar la instalación de banderolas, a partir del día 1 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2015 con imágenes del Festival de Teatro Clásico, de los Premios Ceres y de los actores y actrices que en e ellos intervienen. A su vez, ordenar al Servicio de Rentas para que informe sobre la procedencia de la gratuidad solicitada.

C).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DE TIRO MÉRIDA.-



Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, del Convenio epigrafiado, cuyo objeto es regular la renovación de cesión de los terrenos sitos en la finca Municipal de Royanejos para la gestión y explotación de las actividades propias de la modalidad deportiva del Club de Tiro, así como la ampliación de los terrenos cedidos en 5.000 m². La duración de esta renovación será de 15 años. Dicha Cesión incluye la finca señalada, los linderos interiores, vallado perimetral y cualquier edificación que se encuentre dentro del terreno cedido.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DE TIRO MÉRIDA”, cuyo objeto se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Deportes la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al CLUB DE TIRO MÉRIDA, a la Delegación proponente, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA SOCIEDAD DE TIRO OLÍMPICO DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, del Convenio epigrafiado, cuyo objeto es regular la cesión de los terrenos sitos en la finca Municipal de Royanejos para la gestión y explotación de las actividades propias de la modalidad deportiva de LA SOCIEDAD DE TIRO OLÍMPICO DE MÉRIDA, por un periodo de 25 años, siempre que dicha Sociedad cumpla con el proyecto, a tal efecto, presentado.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguientes

ACUERDO



Primero.- Aprobar el “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA SOCIEDAD DE TIRO OLÍMPICO DE MÉRIDA”, cuyo objeto se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Deportes la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a LA SOCIEDAD DE TIRO OLÍMPICO DE MÉRIDA, a la Delegación proponente, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL MOTOCLUB ROYANEJOS PARA LA CESIÓN DEL USO DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS.-

Por el Sr. Concejel Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se formula propuesta de aprobación, si ello procede, del Convenio epigrafiado, cuyo objeto es regular la cesión de la utilización del circuito de Motocross Vía de la Plata, sito en la Finca Municipal de Royanejos, para la gestión y realización de las actividades propias deportivas de “MOTOCLUB ROYANEJOS”

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes favorables, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el “CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL MOTOCLUB ROYANEJOS PARA LA CESIÓN DEL USO DEL CIRCUITO MUNICIPAL DE MOTOCROSS”, cuyo objeto se señala en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del mismo.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Deportes la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a “MOTOCLUB ROYANEJOS”, a la Delegación proponente, así como a la Oficina Municipal de Patrimonio y la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.



F) EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA SOLICITAR LA DECLARACIÓN DE LA SEMANA SANTA DE MÉRIDA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL.

Por el Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, se dio cuenta del expediente instruido para solicitar la declaración de la Semana Santa de Mérida como **Fiesta de Interés Turístico Internacional**, al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 3 de mayo de 2006 (BOE nº 135, de 7 de junio de 2006).

La Semana Santa de Mérida fue declarada Fiesta de Interés Turístico Regional, mediante Orden de 16 de marzo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo (Diario Oficial de Extremadura nº 36 de 25 de marzo de 1999). Posteriormente, y a petición del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, por Resolución de 12 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Turismo, se concede el título de “Fiesta de Interés Turístico Nacional a la Semana Santa de Mérida” (BOE nº 178, de 23 de julio de 2010).

Conforme consta en el expediente administrativo tramitado, quedan acreditadas las principales motivaciones por las que la Semana Santa de Mérida es merecedora del nombramiento que se pretende obtener: Fiesta de Interés turístico Internacional.

El valor turístico y cultural de la Semana Santa va unido a que sus principales actos se desarrollan en un entorno como es el Conjunto Arqueológico, declarado en 1993 por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Asimismo, que la Ciudad cuenta, entre otros muchos, con un valiosísimo exponente de la cultura romana: el Museo Nacional de Arte Romano.

El valor cultural y el arraigo popular de las procesiones que, anualmente, organizan las Hermandades y Cofradías de la ciudad se analizan en la Memoria que obra en el expediente. Unas procesiones que tienen como punto de referencia la solemne procesión y Vía Crucis con la imagen del Santísimo Cristo de la O, que se realiza dentro del Anfiteatro Romano. Un acto con características únicas en el mundo y que se desarrolla dentro de un recinto monumental. En este sentido, cabe destacar que existe otra ciudad española que cuenta con un Vía Crucis similar en un recinto monumental, Santiponce, que celebra el Vía Crucis a Jesús Nazareno en las ruinas romanas de Itálica. El caso de Mérida es bien distinto, primero, porque dicho acto se realiza dentro de las celebraciones de la Semana Santa; y segundo, porque la procesión, desde su salida de la Concatedral hasta su regreso, cuenta con un importante número de nazarenos que, en una organizadísima procesión, acompañan al titular de la Junta de Cofradías.

Además, hay que tener en cuenta que la especial utilidad y aprovechamiento que Hermandades y Cofradías realizan de los distintos monumentos ubicados en el centro histórico de la ciudad -tales como el Arco de Trajano, el Puente Romano, la Alcazaba árabe o el Templo de Diana- en el desarrollo de sus Estaciones de Penitencia, confieren a la Semana



Santa emeritense un toque de distinción único con respecto a similares celebraciones en el resto del mundo.

Considerando que la Semana Santa emeritense supone una manifestación de valores culturales de gran relevancia y su celebración es un importante atractivo turístico, como así consta en el expediente que se tramita.

Considerando que, de conformidad con el art. 4º,2 de la Orden Ministerial citada es necesario informe de la Comunidad Autónoma en cuyo ámbito territorial tenga lugar la Fiesta de Interés Turístico, que se pretenda declarar de interés turístico nacional.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para solicitar la declaración de la Semana Santa de Mérida como Fiesta de Interés Turístico Internacional, para su sometimiento a la ratificación plenaria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Extremadura, por mediación de la Consejería de Cultura y Turismo, el informe favorable a que se refiere el art. 4º,2 de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 2006, una vez que transcurra el plazo de cinco años desde que la Fiesta obtuvo la declaración de interés nacional.

TERCERO.- Ordenar a la Delegación Municipal de Turismo que complete, impulse y tramite el expediente aprobado.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte las resoluciones y formalice los documentos que sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 20 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

